



ACTA COMUNICADO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE
OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA Y DE LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, SE CELEBRÓ EL ACTO CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES”. -----

LA QUE PRESIDE LA MAESTRA REYNA ADELA BERNAL GUZMÁN, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN ESTA SECRETARÍA; DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO; DANDO POR INICIADO EL PRESENTE ACTO. -----

SE HACE CONSTAR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO ENCONTRANDO A NINGUNA DE LAS EMPRESAS LICITANTES INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. --

UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR, SE COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIONES III Y IV SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 Y EL NUMERAL 11 DE LA BASES, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO. -----

DICTAMEN

EL LICITANTE **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**; NO CUMPLE CON EL NUMERAL 6.1 INCISO I) DE LAS BASES CONCURSALES, DEBIDO A QUE MANIFIESTA EN EL FORMATO DEL ANEXO II, QUE NO LE APLICA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBIDO A QUE EL LOCAL QUE OCUPAN ES ARRENDADO; PRESENTA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA TERCERA QUE EL PAGO DE LOS REFERIDOS IMPUESTOS CORRE A CARGO DEL ARRENDADOR (PROPIETARIO DEL INMUEBLE); SIN EMBARGO, DICHO CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA POR UN AÑO A PARTIR DEL 06 DE ENERO DE 2021, NO DEMOSTRANDO LOS PAGOS O LA OBLIGACIÓN DE DICHAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA “CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”; CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA; DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 43 FRACCIÓN II DE LA



ACTA COMUNICADO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021 “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES”

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 12 INCISO A) DE LAS BASES CONCURSALES, SU PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA. -----

EL LICITANTE **LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.**; CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS. -----

EL LICITANTE **HERVEL SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**; CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS. -----

EL LICITANTE **PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.**; NO CUMPLE CON EL NUMERAL 6.1 INCISO I) DE LAS BASES CONCURSALES, DEBIDO A QUE MANIFIESTA EN EL FORMATO DEL ANEXO II, QUE NO LE APLICA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DEBIDO A QUE CUENTA CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; DEL MISMO MODO, MANIFIESTA QUE NO LE APLICA EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBIDO A QUE EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIENE ESTIPULADO QUE LO REALIZA EL ARRENDATARIO; ASÍ TAMBIÉN, EN EL MISMO FORMATO, MANIFIESTA QUE LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES SE GENERÓ A PARTIR DEL 14 DE ABRIL DE 2016. PRESENTA DOS CONTRATOS DE COMODATO PARA BIENES INMUEBLES, EL PRIMERO CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE ABRIL DE 2020, Y EL SEGUNDO CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE ABRIL DE 2020 AL 15 DE ABRIL DE 2023; NO DEMOSTRANDO LOS PAGOS O LA OBLIGACIÓN DE DICHAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 14 DE ABRIL DE 2016 AL 14 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA “CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”; ASIMISMO, EN LA CLÁUSULA DECIMO PRIMERA DE AMBOS CONTRATOS, SE ESTABLECE QUE SERÁ POR CUENTA DEL COMODATARIO (EL LICITANTE), EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE AGUA; SIN EMBARGO, EN LA MISMA CLÁUSULA SE ESTABLECE QUE EL COMODANTE (EL DUEÑO DEL INMUEBLE), PAGARÁ EL AGUA DEL INMUEBLE, SITUACIÓN QUE CREA UNA CONTRADICCIÓN DENTRO DE LA MISMA CLÁUSULA Y QUE NO DEJA CLARAMENTE ESTABLECIDO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA; CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA; DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,



ACTA COMUNICADO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE
OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES”

41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 12 INCISO A) DE LAS BASES CONCURSALES, SU PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA. -----

UNA VEZ LEÍDOS LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN REALIZADOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINA QUE LOS LICITANTES **LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V. Y HERVEL SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO. -----

VISTO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.3 INCISO D) DE LAS BASES Y PREVIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, OFRECE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO POR ELEMENTO PARA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: -----

PARTIDA	PROVEEDOR	COSTO DIARIO POR ELEMENTO CON INSUMOS +I.V.A.
1	LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 279.07

SE HACE CONSTAR QUE LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.**, NO ACREDITA FACULTADES PARA SUBASTAR, SOLO PRESENTA UNA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DONDE LABORA, POR LO QUE NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCESOS DE SUBASTA. -----

ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO” Y AL PUNTO 5.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019 Y CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONVOCANTE SOLICITÓ AL LICITANTE **HERVEL SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **FRANCISCO DÍAS SANDOVAL**, MISMO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ACREDITADO CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL **ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** Y QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; PRESENTAR NUEVAS OFERTAS ECONÓMICAS MEDIANTE LA SUBASTA EN TÉRMINOS PORCENTUALES, ASÍ COMO SU EQUIVALENTE EN TÉRMINOS MONETARIOS (DESCUENTO Y COSTO UNITARIO). -----



ACTA COMUNICADO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE
OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES”

SUBASTA

AL RESPECTO SE INICIA LA PRIMERA RONDA DE SUBASTA, EN LA QUE SE SOLICITÓ AL LICITANTE PRESENTAR UNA NUEVA OFERTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES, ASÍ COMO SU EQUIVALENTE EN TÉRMINOS MONETARIOS Y EL NUEVO PRECIO, EXPRESANDO EL LICITANTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO, SU EQUIVALENTE EN TÉRMINOS MONETARIOS Y LOS PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA VEZ TERMINADA, SE DA INICIO A LA SEGUNDA RONDA DE SUBASTA, SOLICITANDO AL LICITANTE PRESENTAR NUEVAS OFERTAS ECONÓMICAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, ASÍ COMO SU EQUIVALENTE EN TÉRMINOS MONETARIOS Y EL NUEVO PRECIO, EXPRESANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO, SU EQUIVALENTE EN TÉRMINOS MONETARIOS Y LOS PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SOLICITANDO LA CONVOCANTE AL LICITANTE, SI ESTABA SEGURO DE QUE ESOS ERAN SUS MEJORES PRECIOS, A LO QUE MANIFESTÓ QUE SI, OBTENIENDO COMO RESULTANDO LO SIGUIENTE : -----

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO BASE	PRECIO FINAL	VALOR NOMINAL	%
1	HERVEL SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 279.07	\$ 277.50	\$ 1.57	0.56%

FALLO

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL LICITANTE ANTES MENCIONADO CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE Y REUNIÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, SE ADJUDICA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	PARTIDA(S) ADJUDICADA (S)	MONTO MÍNIMO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
HERVEL SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA	\$ 277,222.50	\$ 2,772,225.00

SE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTA SECRETARÍA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021, DEBIENDO ENTREGAR, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO, SITA EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. -----

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN PREVISTA EN DICHO ORDENAMIENTO, VERIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO, SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; EN CASO DE DETECTAR QUE LA EMPRESA SE



ACTA COMUNICADO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE
OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES”**

ENCUENTRA EN IMPEDIMENTO O EN ATRASO CONTRACTUAL, NO SE LLEVARÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. -----

POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DE SU REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS DOCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. -----

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

MTRA. REYNA ADELA BERNAL GUZMÁN
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

C. YESICA LÓPEZ LEÓN
ENLACE B LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
FINANZAS.

LCDA. ROXANA SALTO JUÁREZ
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO A LA
OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN

C. LEOPOLDO ORTIZ HERNÁNDEZ
ENLACE A EN LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



ACTA COMUNICADO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE
OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"**

POR PARTE DE LA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES


LIC. KARLA ROXANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

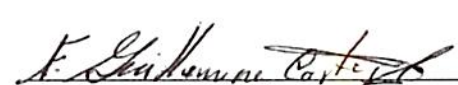


POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITANTES


C. VÍCTOR HUGO GARCÍA MORENO
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



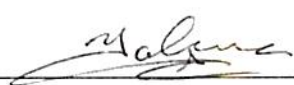

C. FELICIANA GUILLERMINA CORTÉS TORRES
LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.




C.P. FRANCISCO DÍAZ SANDOVAL
HERVEL SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.




C. MAGDALENA GARCÍA LUCIO
PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.



FOJA SEIS DE SEIS CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SM/LPN/001/2021, "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES".